



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: BERTHA NAYIBER MORENO GARZÓN
DEMANDADO: LUIS VICENTE FORERO GUAVITA
RADICACION: 2015-00060

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

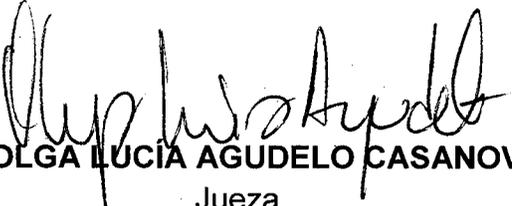
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y el anexo allegados por la Coordinadora de Nóminas y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, obrante a folios 58 al 60, por medio del cual informa que el demandado LUIS VICENTE FORERO GUAVITA figura en nómina de esa entidad en estado de baja por fallecimiento el día 04 del marzo de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la solicitud realizada en el memorial en mención, por Secretaría ofíciase a la Coordinadora de Nómina y Embargo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, informando para que obre dentro del radicado 201935000140431 Id: 443488, que no es posible para el Despacho realizar la devolución del valor de la cuota consignada en la cuenta de depósitos judiciales, correspondiente a la consignación realizada el 27 de marzo de 2019, por cuanto el día 18 de julio de 2016 se libró orden de pago permanente dirigido al Banco Agrario de Colombia, con el fin de que la demandante BERTHA NAYIBER MORENO GARZÓN cobrará directamente la cuota de alimentos descontada al demandado LUIS VICENTE FORERO GUAVITA, por lo que una vez revisado la cuenta de depósitos judiciales se observa que la cuota consignada por esa entidad en la fecha 27 de marzo de 2019 fue cobrada por la demandante el día 29 de marzo de 2019. Así mismo, ofíciase al Banco Agrario de Colombia solicitando sea anulada la orden de pago permanente expedida por este Despacho el día 18 de julio de 2016 con oficio No. 2579, a favor de la demandante BERTHA NAYIBER MORENO GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.659.651.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>55</u> del <u>10</u> JUL 2019.</p>
<p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>